

y teniendo en cuenta la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (fundamento jurídico 12, C).

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar los concursos de méritos correspondientes a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1990.

Madrid, 18 de abril de 1990.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO QUE SE CITA

CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE FECHA 22 DE ENERO DE 1990

Catedrático de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS»

Plaza número 1 (104-89)

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Felipe Rodríguez Martín, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Ricardo Aroca Hernández-Ros, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Juan Margarit Consarnau, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Carlos Buxadé Ribot, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Agustín Obiol Sánchez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Torroja Cavanillas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jesús Ortiz Herrera, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Enrique Alarcón Álvarez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Javier López Rey, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don José Gómez Serrano, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

11478 RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de titular de Escuela Universitaria del área de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 30 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1989), que figuran como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 20 de abril de 1990.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN»

Titulares:

Presidente: Don Francisco González Calleja, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Francisco Guil Blanes, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; doña Rosario Ortega Ruiz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y don Fernando Lara Ortega, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Alberto del Amo Delgado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Suplentes:

Presidente: Don Guillermo Quintana Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Ignacio González Almagro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; doña María Luisa Pérez Bernet, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, y doña María Teresa Celdrán Degano, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

* Vocal Secretaria: Doña María José Criado del Pozo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

11479 RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de varias plazas docentes.

Primero.—Se convoca concurso público de méritos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo III, correspondientes a la Universidad Politécnica de Cataluña.

Segundo.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña. Se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Tercero.—Para tomar parte en estos concursos los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

- Ser español.
- Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las Institucionales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

- Para concursar a las plazas de titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según el modelo del anexo I, al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo de curriculum vitae a presentar en el acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los solicitantes deberán justificar el pago a la Sección de Caja de la Universidad Politécnica de Cataluña de 1.500 pesetas (1.100 pesetas por derechos de examen y 400 pesetas en concepto de formación de expediente).

La Sección de Caja entregará el recibo por duplicado. Se acompañará a la solicitud uno de los ejemplares.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Caja, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.—La composición y el nombramiento de las Comisiones de evaluación, de la misma manera que su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y el nombramiento de los candidatos, se adecuarán a lo que estipulan la Ley 11/1983, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Barcelona, 20 de abril de 1990.—El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.